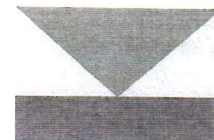




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 – 2020-MDC/A

Cachachi, 02 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de los Gobiernos Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, establece en el Literal a) de su 2° artículo como obligados a prestar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, entre otros, a "b) Los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades que administren recursos económicos superiores a los 2 000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) al año (...)"

Que, por otra parte mediante Decreto Supremo N° 080-2001-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, el cual dispone en su Artículo 10°, respecto de la obligación del Titular del Pliego y del Titular de la Dirección General de Administración, lo siguiente: "El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de la República una relación que contenga los nombramientos o contrato de los obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados"

Que, por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas por la Constitución Política del Estado a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ley N° 27482, Ley que regula la Publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado; y contando con el visto de la Alcaldía,

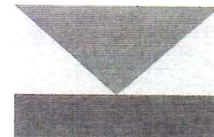
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al **Adm. EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS**, como responsable de recibir, registrar y archivar y remitir a la Contraloría General de la República las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



rentas de los Obligados, en aplicación de la Ley N° 27482 y del Decreto Supremo N° 080-2001-PCM; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Contraloría General de la República, a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi.

ARTÍCULO TERCERO. - DIPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, den cumplimiento a la presente, notificando al servidor y a las dependencias según corresponda.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraim Cortegana Roncal
ALCALDE

